



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

CÓRDOBA, 02 JUL 2021

VISTO:

El Expediente N° 106-005071/2021, con III Cuerpos, en el cual se gestiona el llamado a Subasta Electrónica Inversa N° 2021/000217, tendiente a la contratación de la obra **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED – ZONA III - SUROESTE”**, con destino a la Dirección de Alumbrado Público;

Y CONSIDERANDO:

QUE a fs. 01 la Dirección de Alumbrado Público solicita el llamado para la Subasta Electrónica Inversa de la obra **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED – ZONA III - SUROESTE”**, de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza N° 13.004, con un presupuesto oficial que asciende a Pesos doscientos millones ochocientos cincuenta y uno con setenta y tres centavos (\$200.000.851,73).

QUE a fs. 178 obra autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano.

QUE a fs. 183 la Dirección de Contaduría visa los pliegos de fs. 03/28.

QUE a fs. 184 obra autorización de la Secretaría de Economía y Finanzas.

QUE para la presente contratación se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Art. 2° Punto 6.2.1 de la Resolución N° 036/C/2020, reglamentaria de la Ordenanza 13.004 y hasta el momento previsto para la recepción de documentación se receptaron tres (3) sobres correspondiente a las empresas GIECO S.A - C.U.I.T 30-69886896-8, INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A C.U.I.T 30-70856510-1 y CONECTAR S.R.L - C.U.I.T N° 30-70755977-9.

*[Firma manuscrita]*



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

QUE a fs. 511, obra Acta de Preselección en la que constan las conclusiones realizadas por la Comisión Evaluadora, conforme a lo indicado en el Art. 13° del Pliego de Condiciones particulares, las que fueron notificadas a los oferentes interesados con fecha 07/05/2021.

QUE a fs. 515/516 seguidamente, hasta el momento previsto para la realización de la Subasta Electrónica Inversa, se receptaron lances de las empresas INGENIA GRUPO CONSULTOR S.A C.U.I.T 30-70856510-1 y CONECTAR S.R.L - C.U.I.T N° 30-70755977-9 generándose electrónicamente un Informe final de Subasta, el que quedó registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas" mostrando la identidad del mismos.

QUE a fs. 517 se efectuó la notificación al oferente primero en orden de prelación, y posteriormente dentro del plazo previsto, procedió a receptor la documentación de la empresa aludida, según consta a fs. 518 a 620, a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica, atento a lo previsto en el art. 19 del Pliego de Condiciones Particulares;

QUE a fs. 623, la Dirección de Alumbrado Público emite Informe Técnico, manifestando que "...Por lo explícito, y visto que la empresa en cuestión cumple en todo de acuerdo a lo solicitado en el expediente de referencia, se sugiere la contratación de la empresa CONECTAR S.R.L. Por tal motivo, se aconseja adjudicar la presente obra a favor de la empresa CONECTAR S.R.L quien ha cotizado por un total general de \$198.000.842,29..."

QUE a fs. 625/626; la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia.

QUE a fs. 628 la Habilitación "C" emite Afectación Preventiva N° 0007-000418, de 02/06/2021.

[Firma manuscrita]



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto en el Art. 2º de la Ordenanza N°

13.004 y en uso de sus atribuciones;

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ADJUDICAR en los términos del Artículo 2º de la Ordenanza N° 13.004 la Subasta Electrónica Inversa N° 2021/000217 obra "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED - ZONA III - SUROESTE", a favor de la empresa CONECTAR S.R.L (CUIT N° 30-70755977-9), la cantidad de 19.236,40 módulos, a razón de Pesos diez mil doscientos noventa y tres con tres centavos (\$10.293,03), por un total de Pesos ciento noventa y ocho millones ochocientos cuarenta y dos con veintinueve centavos (\$198.000.842,29 ) y AUTORIZAR al Director de Alumbrado Público a firmar el contrato de obra correspondiente, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 1 inc. "c" del Decreto N° 019/20.

ARTICULO 2º.- AUTORIZASE a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a los fines de atender la contratación aprobada en el Artículo 1º del presente instrumento legal, con las imputaciones presupuestarias conforme al siguiente detalle:--- Ejercicio 2021.- Afectación Preventiva N° 0007-000418 de fecha 02/06/2021

Partida	Descripción	Monto
705.1.51.12.1.1.4	Instalación, Reparación, Mejoramiento de Luminarias para Iluminación Vial - Obras Contratadas	\$99.000.421,15
	Total.....	\$99.000.421,15

Handwritten signature and initials.



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Ejercicios Futuros

Partida	Partida Nombre	Año Estado	Monto
705.1.51.12.1.1.4	Instalación, Reparación, Mejoramiento de Luminarias para Iluminación Vial - Obras Contratadas	2022 A	\$99.000.421,14
			Total..... \$99.000.421,14

PROVEEDOR: 4081 - CONECTAR S.R.L (C.U.I.T N° 30-70755977-9),-----

ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis, de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21 de la misma norma.-----

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Alumbrado Público, Secretaría de Desarrollo Urbano y ARCHÍVESE.-----

RESOLUCIÓN

N° 0001671

ev

Handwritten signature and circular stamp of the Municipality of Córdoba.

Handwritten signature of L.C. GUILLERMO C. ACOSTA, SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, MUNICIPALIDAD DE CORDOBA.

ES COPIA